

#### Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00589296- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORA S CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA D E LA PROF. DELLA PUPPA, SOLEDAD ANDREA (LEG. 58481

### **VISTO**

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **SOLEDAD ANDREA DELLA PUPPA**, DNI 26.482.691 (Leg. 58481), al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318), **a partir del 10/08/2024**; y que se tramita por EX-2024-00586205-UNC-ME#ESCMB;

# Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 y 7 se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello.

# LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

### "MANUEL BELGRANO"

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. MYRIAM SUSANA OLMOS, DNI 22.565.778 (Leg. 55937), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318), desde el 12/08/2024 y hasta el 11/10/2024; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina del personal docente

mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), <u>desde el 12/10/2024 y hasta el 28/02/2025</u>; según lo dispuesto en la OHCS Nº 2/2012; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3º:** La Prof. Myriam Susana Olmos, DNI 22.565.778 (Leg. 55937), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º**: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.